



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de *Setiembre* de 2000.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 1° de octubre del corriente año- la Resolución N° 2207/99, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, señora Marcela Fabiana Seoane.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION